

Resolución de fecha 2 de julio de 2021 del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón) por la que se convoca un puesto de Técnico/a de Gestión de Proyectos Grupo C (Ref. IIS29/21)

La [Fundación IIS Aragón](#) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación privada de iniciativa pública), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

Se hace necesaria la contratación de una persona para dar apoyo en la gestión, organización y realización de tareas administrativas, de soporte y apoyo en la Subdirección de Gestión de Participación Ciudadana del H.U. Miguel Servet en colaboración con la Unidad de Innovación y Responsabilidad Social Corporativa del Instituto de Investigación Sanitaria Aragón.

1. Puesto de trabajo ofertado y funciones a desarrollar

Categoría	Técnico a de Gestión de Proyectos Grupo C
Investigador Responsable	María del Carmen Sánchez Roldán
Contrato	Tiempo parcial
Duración	12 meses
Salario	Según lo indicado en las Tablas Salariales del IIS Aragón
Funciones a desarrollar	<ul style="list-style-type: none">- Apoyo técnico en actividades de comunicación a grupos y equipos de trabajo multidisciplinares.- Apoyo en la Gestión de Participación Ciudadana en el H.U. Miguel Servet.- Apoyo en la redacción y gestión de patrocinios, propuestas de colaboración y convenios con entidades y fundaciones.- Apoyo en tareas relacionadas con la RSC y voluntariado.- Apoyo en la elaboración de memorias e informes relacionados con la actividad

2. Presentación de documentación

Los interesados deberán presentar online a través de la [web del IIS Aragón](#) y, en el plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución: Currículum Vitae, Justificantes de estudios/experiencia, Otros méritos alegados y vida laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo del IIS Aragón.
- Vocal: M^a Carmen Sánchez Roldán. Subdirección de Gestión de Participación Ciudadana H.U. Miguel Servet.
- Vocal: Jesús María Salvador Moya. Subdirección de Gestión de Personal H.U. Miguel Servet.
- Vocal: Ester García García. Unidad de Innovación y RSC del IIS Aragón.
- Secretaria: Eva López Hernández. Coordinadora Unidad Investigación Clínica del IIS Aragón.

4. Requisitos y criterios del proceso de selección

Requisitos exigidos:

- Estar en posesión del Título de Formación de Grado en Publicidad y Relaciones Publicas
- Un mínimo de tres meses de experiencia en gestión de la comunicación en Centros Sanitarios

Criterios valorables:

a) *Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 30 puntos)*

- Formación en Comunicación Corporativa (0 a 10 puntos)
- Formación en Técnicas de Participación Ciudadana (0 a 10 puntos)
- Formación en Responsabilidad Social Corporativa (0 a 10 puntos)

b) *Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 30 puntos):*

- Experiencia en gestión de la comunicación (0 a 10 puntos)
- Experiencia en participación ciudadana y gestión de la RSC (0 a 10 puntos)
- Experiencia en solicitud de subvenciones, concursos y proyectos/ayudas europeas (0 a 10 puntos)

c) *Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 25 puntos):*

- Manejo de entornos informáticos (0 a 15 puntos):
 - Microsoft Office: Word, Excel y powerpoint (nivel avanzado)
 - Entorno Adobe: Illustrator, Photoshop o Indesign (nivel avanzado)
- Nivel de inglés leído, hablado y escrito (0 a 10 puntos)

d) *Competencias personales. Entrevista (0 a 15 puntos):*

- Autonomía y capacidad de planificación y organización
- Resolución de problemas
- Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
- Trabajo en equipo.

5. Procedimiento de selección

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables

Para aquellas candidaturas recibidas en plazo, la Comisión de Selección procederá a la comprobación de los requisitos exigidos y para la baremación de los criterios valorables: valoración de la formación, experiencia y capacitación/habilidades, fijará una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

Fase 2: Entrevista

Para la valoración de las competencias personales como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas, se realizará una entrevista personal y que se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria

Finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección dictará la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El Director Ejecutivo del IIS Aragón procederá a dictar la resolución acordando el nombramiento y que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con el primer propuesto podrá cubrirse por orden con el resto de candidatos.

La resolución de la convocatoria se publicará en la web del IIS Aragón y se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma.

7. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Zaragoza, 2 de julio de 2021

Fdo.: Óscar López Lorente
Director Ejecutivo
Instituto de Investigación Sanitaria Aragón